Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación Directa N° 13/2020 "Construcción de Empedrado frente a la Escuela Básica N° 5281" ID N°387170

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día 04 diciembre de 2020, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se reúne el Comité Evaluador a efectos de elaborar el presente dictamen y recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 13/2020 "Construcción de Empedrado frente a la Escuela Básica N° 5281" ID N°387170. El Comité está conformado por el Abog. Ulises Benítez, Abog. José Duarte y el Abog. José Trinidad.

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:

1- Antecedentes:

Apertura: El acto de apertura se realizó en fecha 4 de noviembre de 2020 a las 10:30 horas, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, con la participación de la siguiente empresa:

Oferente: CONSTRUSACI S.A.
Monto ofertado: 81.330.032
RUC: 80092826-1

La apertura de sobres se realizó con una sola oferta, bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, considerando los siguientes puntos:

El Art. 30 -Cantidad mínima de oferentes- de la RESOLUCIÓN DNCPN° 5695/2019, que dispone "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…"y

Considerando el fenecimiento de los plazos de comunicación de los procesos de contrataciones públicas, la necesidad de ejecutar la obra presupuestada y aprobada para el presente año presupuestario.

2- Método de Evaluación

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Se verifica que hayan cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Abog. José G. Trinidad
Dirección U.C.P.
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

Oferente:	CONSTRUSACI S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Cumplimiento**
El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente	El formulario y la lista de precios corresponden al descargado del SICP y están completados y firmados correctamente **Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presenta Declaración Jurada con todos los datos completados **Cumple**
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Presenta copia de cédula de identidad del firmante de la oferta y Documentos de constitución y ultima acta de asamblea **Cumple**

Verificación del cumplimiento de la Capacidad Legal

Requisito/Calificación	Cumplimiento
1). Capacidad Legal	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	Cumple

Verificación en el sistema de la Secretaría de la Función Pública para determinar si el oferente **la empresa o representante de la empresa** tiene algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar ofertas. Se constata que no posee ningún vínculo, según el siguiente documento:

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.O.D.C.
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 762702

762702

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LIZ LORENA ALVARENGA DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4165151, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los

verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Requisito/Calificación	Cumplimiento
a) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	Certificado N° 278781 Cumple
b) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	Certificado de Origen N° 88571 Cumple
c) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	N° de registro de DDJJ 1071 Cumple
d) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Certificado de fecha 26/11/20 Cumple
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Patente pagada en la Municipalidad de Villarrica Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ SECRETARIO GENERAL Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Comité Evaluador

Abog. Cristhian José Duarte G. Director de Mediación Municipalidad de Villarrica

Abog. Josana Trinidad Director U.O.C. Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
2) Capacidad Financiera	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1,5**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2017, 2018 y 2019.*	**Coeficiente de Liquidez**:
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,8**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2017, 2018 y 2019*	**Coeficiente de Solvencia:**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros,** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% de la oferta**	Cumple
3) Experiencia general en obras	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***70%.***	Facturación media: 2.296.016.206 Cumple
4) Experiencia específica en obras	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **2 (dos) contratos**, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas	Presenta varios contratos de obras similares con sus correspondientes actas de recepción Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *cinco años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019)* en las siguientes actividades clave: ***Construcción de empedrados***	Presenta varios contratos con sus correspondientes actas de recepción Cumple
5) Capacidad en materia de personal	

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ SECRETARIO GENERAL Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G. Director de Mediación Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Comité Evaluador

Abog. José [illegible] Trinidad Director U.O.C. Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil y/o Arquitecto para residente de la obra. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	El oferente ha presentado curriculum con la copia de titulo del personal clave propuesto, con lo cual se constata el cumplimiento del requerimiento. Cumple
6) Capacidad en materia de equipos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 2 (dos) mesclador eléctrico de mortero. - 1 (un) Compactador Mecánico de empedrado tipo sapito - 1 (un) camión volquete	Conforme se verifica en el Formulario N° 7 Lista de equipos presentado por el oferente. Cumple con la cantidad exigida de equipos para la presente obra. Cumple
7) Visita al sitio de obras	
La convocante dispuso la realización de una visita al sitio, en la fecha y hora indicados en el Pliego, del cual se labro acta en la cual se identifica el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.	El oferente ha realizado la visita al sitio de obras en la fecha establecida en el PBC Cumple

El oferente ha cumplido con los requisitos de calificación. No se han realizado solicitudes de aclaraciones al oferente.

Seguidamente de analizan los precios ofertados

Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

En base al análisis de los precios ofertados se ha constatado que están dentro del margen referencial del llamado.

ABOG. MOISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.O.C.
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

El oferente presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por consiguiente, cumple con la provisión del Certificado y Origen y Empleo Nacional.
Al no haber otro oferente para comparar, no es aplicable el margen de preferencia, en este punto.

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El oferente esta domiciliado en el distrito de la convocante (Villarrica)

Cuadro comparativo de precios:

Ver documento anexo
No se han realizado correcciones aritméticas a los precios ofertados.

Conclusión y recomendación

En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, y lo dispuesto en:

- Art. 28 de la Ley 2051/03 "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las*

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ SECRETARIO GENERAL Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte C.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.O.D.P.
Municipalidad de Villarrica

obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

- Art. 65.- Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario N° 2.992/19. *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo."*

Considerando los puntos precedentes, el presente **comité recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 13/2020 "Construcción de Empedrado frente a la Escuela Básica N° 5281" ID N°387170 al oferente CONSTRUSACI S.A. con RUC N° 80092826-1 por Gs. 81.330.032 (guaraníes ochenta y un millones trescientos treinta mil treinta y dos) IVA incluido**.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo forman parte del presente informe

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este comité, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual en prueba de conformidad es suscrito por sus miembros.

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ SECRETARIO GENERAL Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad Director U.G.D.P. Municipalidad de Villarrica

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE DUARTE
Miembro Comité Evaluador

Abog. Cristhian José Duarte G. Director de Mediación Municipalidad de Villarrica